INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"** CD Nº 02/2018. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 346.865.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 128/2018 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 27/2018.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, conforme a lo dispuesto por la Resolución D.N.C.P. Nº 522/2015, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 20 días del mes de abril de 2018, siendo las 08:10 horas, contando con la oferta perteneciente al oferente SINEC COMERCIAL. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Anexo E - Documentos	SINEC COMERCIAL RUC Nº 4501458-2
	I. Documentos de la oferta	
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1493587
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple
B	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple
D	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia, la Verdad y Gobernando el Mundo • 1991 RECTORADO

A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
B	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
C	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	--------
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	--------
c	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	--------
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	--------
	V. Otros documentos	
A	Copias de contratos o facturaciones con entidades públicas o privadas de venta de productos e insumos de limpieza, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2017).-	Cumple
E	Presentar Certificado de origen nacional; la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.-	No presenta

4- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado el precio referencial con el precio de la ofertas más bajas de los oferentes, se observa una diferencia por encima y por debajo del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems de las planillas que se adjuntan. Si los oferentes no respondiesen la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y las ofertas rechazadas debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud por nota de fecha 24 de abril de 2018; al oferente **SINEC COMERCIAL**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto los oferentes contesten dicha solicitud.----------

Recibida la nota de contestación del oferente **SINEC COMERCIAL** en fecha 26 de abril de 2018, se reanuda la evaluación con el análisis de los detalles de precios remitidos, los cuales se consideran aceptables. Se adjunta al presente informe la mencionada nota.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 Fiat lux et lex et Justitia et Veritas et Gubernatis et Mundo

5- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

- **SINEC COMERCIAL**, Propietaria Sra. Nancy Carolina Caballero Giménez, con C.I. Nº 4.501.458, no es Funcionaria Pública. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada.----------

6- Margen de Preferencia: (Ítem Nº 19. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC).-

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que se ha presentado un único oferente. Dejando constancia de que el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, que demuestre que el bien ofertado es considerada de origen nacional, de conformidad al Artículo 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649/12, concordante con el Artículo 3, inciso "c" de la Ley 4.558/11, <u>será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas:</u> ----------

7- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESA	TOTAL
SINEC COMERCIAL	10.113.000

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **SINEC COMERCIAL**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018** para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,

debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa:

- **SINEC COMERCIAL**, Propietaria Sra. Nancy Carolina Caballero Giménez, con RUC Nº 4501458-2; en los ítems 1 al 8, 10, 11, 12 y 13 por un monto total de **Gs. 10.113.000** (Guaraníes diez millones ciento trece mil), libre de todo gasto para la Convocante, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	SINEC COMERCIAL				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	47131829-001	Crema Limpiadora p/ baño	ml	Frasco	25	12.000	300.000
2	47131803-002	Desinfectante liquido	Litro	Bidón	170	9.900	1.683.000
3	47131816-001	Desodorante de Ambiente en Aerosol	ml	Frasco	300	10.400	3.120.000
4	47131816-003	Desodorante de Ambiente Líquido	Litro	Bidón	200	9.900	1.980.000
5	47131810-001	Detergente	Litro	Bidón	100	9.900	990.000
6	47131604-002	Escoba	Unidad	Unidad	20	10.000	200.000
7	47131502-005	Franela de algodón 100 %. Color naranja	Unidad	Unidad	100	4.500	450.000
8	53131608-001	Jabón de tocador	Gramo	Unidad	100	3.200	320.000
10	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	ml	Frasco	50	7.500	375.000
11	47131816-004	Pastilla para inodoro	Gramo	Caja	150	3.200	480.000
12	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	Unidad	50	4.000	200.000
13	47131603-001	Lana de acero	Unidad	Paquete	10	1.500	15.000
						TOTAL	**10.113.000**

- Declarar desierto el ítem 9 del llamado; debido a que el producto no ha sido cotizado por el oferente SINEC COMERCIAL.----------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 27/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.----------

Concluye el presente informe en fecha 02 de mayo de 2018.-

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiel en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4.501.458, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 abril 2018, 12:01 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
le3e qzzs t8em
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

SINEC Comercial

De NANCY CAROLINA CABALLERO GIMENEZ
DIRECCION GENERAL DIAZ 188
LIMPIO-PARAGUAY
TEL 780.888
782.246
RUC 4.501.458-2

A UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

POR ESTE MEDIO QUISIERAMOS JUSTIFICAR LOS PRECIOS QUE HEMOS OFERTADO EN EL LLAMADO PARA LA ´´Adquisición de PRODUCTOS DE Limpieza´´ ya que nuestros precios VAN POR DEBAJO DE LO ESTIPULADO AL 20 %MENOS DEL PRECIO REFERENCIAL DEBIDO A QUE SOMOS UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A OFERTAR PRECIOS MAYORISTAS NOS DEDICAMOS HACE UN BUEN TIEMPO A LA COMPRA VENTA DE ESTOS INSUMOS Y GENERALMENTE TRABAJAMOS CON ENTES PUBLICOS POR LO QUE DECIMIMOS MANTENER UN MARGEN DE PRECIO PARA TODOS

NUSTROS PRECIOS OFERTADOS VAN DESDE EL 40% MENOS HASTA 51% MENOS DE LO ESTIPULADO EN LOS PRECIOS REFERENCIALES

CON LOS ITEMS 11 PASTILLA PARA INODORO VAN POR DEBAJO 51% MENOS DEL PRECIO REFERENCIAL DEBIDO A QUE SOMOS REPRESENATNTES Y DISTRIBUIDORES DE ESTOS PRODUCTOS ACCESDEMOS A DESCUENTOS POR CANTIDAD POR LO QUE NOS OBLIGAMOS A APLICAR SIEMPRE ESTOS DESCUENTOS A NUESTRAS OFERTA

CON LOS ITEMS 13 LANA DE ACERO VAN POR DEBAJO DEL 40% MENOS DEL PRECIO REFERENCIAL, SOMOS PROVEEDORES MAYORISTA DE EMPRESA PRIVADAS Y PUBLICAS DE ESTOS INSUMOS POR LO CUAL CONTAMOS CON PRECIOS ESPECIALES POR CADA COMPRA PRECIO QUE MANTENEMOS EN TODAS NUESTRAS OFERTAS Y PARA DE ESTA MANERA PODER MANTENER UN PRECIO EQUITATIVO PARA TODOS

ITEMS 7 FRANELA DE ALGODÓN , SU PRECIO SE COTIZA EN NUESTRA OFERTA POR ENCIMA DEL 29% DEBIDO A QUE SON PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD Y DURAVBLIDAD DE MATERIAL 100% DE ALGODÓN POR LO QUE ESO INSIDE EN EL PRECIO QUE HEMOS COTIZADO

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPEDIDO

ATT

CAROLINA CABALLERO

SINEC COMERCIAL

TEL 782.246

0986 76 66 69

SINEC COMERCIAL
NANCY CABALLERO
GERENTE PROPIETARIA
RUC 4.501.458-2
TEL 782.246 - 780.888

SINEC COMERCIAL
RUC 4.501.458-2
TEL 782.246 - 780.888
Cel 0986 - 766669
CORREO sinec.comercial@gmail.com